



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO DE 7 DE OCTUBRE DEL 2014

En la Sala de Sesiones del Honorable Consejo Universitario se instala la sesión a las 9H20.

Preside el señor Doctor Fernando Sempértegui Ontaneda, Rector de la Universidad Central del Ecuador y actúa como Secretario el señor Doctor Silvio Toscano Vizcalno Msc., Secretario General de la Universidad Central del Ecuador.

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación de las Actas de las sesiones: Ordinaria de 9 de Septiembre y Extraordinaria de 19 de Septiembre del 2014;
2. Reglamento para Financiamiento de Becas o Ayudas Económicas para Docentes en Programas de Cuarto Nivel y Formación Continua;
3. Informes de Comisiones;
4. Asuntos varios.

SESIÓN ORDINARIA

1. **APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES: ORDINARIA DE 9 DE SEPTIEMBRE Y EXTRAORDINARIA DE 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2014**

Se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de 9 de Septiembre del 2014, sin observaciones.

Se aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria de 19 de Septiembre del 2014, con las siguientes observaciones:

- a) El señor Rector solicita que en el punto 9, se aumente la palabra "Alterno", luego de la palabra "Vicepresidente", tanto en el numeral como en la resolución.

2. **REGLAMENTO PARA FINANCIAMIENTO DE BECAS O AYUDAS ECONÓMICAS PARA DOCENTES EN PROGRAMAS DE CUARTO NIVEL Y FORMACIÓN CONTINUA**

Se conoce el Reglamento de Becas o Ayudas Económicas para Docentes en Programas de Cuarto Nivel y Formación Continua y se realizan observaciones por parte de los señores Miembros del Honorable Consejo Universitario.

El Honorable Consejo Universitario, resuelve: "Aprobar el REGLAMENTO PARA FINANCIAMIENTO DE BECAS O AYUDAS ECONÓMICAS PARA DOCENTES EN PROGRAMAS DE CUARTO NIVEL Y FORMACIÓN CONTINUA".

3. **INFORME DE COMISIONES**

- 3.1. **COMISIÓN JURÍDICA**

El Honorable Consejo Universitario, conoce la resolución de la Comisión Jurídica Permanente del H. Consejo Universitario, emitida en sesión de 6 de Octubre de 2014, en la cual solicita al Honorable Consejo Universitario, autorice la transferencia de becas a los estudiantes regulares del semestre abril - septiembre de 2014, sin considerar las disposiciones señaladas en el Reglamento de Becas anterior, que se contraponen a la Ley Orgánica de Educación Superior.

El Honorable Consejo Universitario, resuelve: "Acoger el informe de la Comisión Jurídica".



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO DE 7 DE OCTUBRE DEL 2014

El señor Vicerrector Administrativo y Financiero hace conocer que desde el año 2010 hasta el año 2013 se han entregado 326 becas, mientras que hasta finales de este año se entregarán 4000 becas.

3.2. COMISIÓN ACADÉMICA

- 3.2.1. El Honorable Consejo Universitario, conoce el Oficio No. 168-CA-SG, de 16 de Septiembre de 2014, en el cual se solicita la aprobación del Proyecto de Creación del Instituto de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Química, enviado por el señor Decano de la Facultad, en el que se han incorporado las observaciones de la Comisión Jurídica.

El Honorable Consejo Universitario, resuelve: "Aprobar el Proyecto de Creación del Instituto de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Química y remitirlo a la Facultad y a la Dirección General de Investigación y Posgrado, a fin de que se sirvan continuar con el trámite correspondiente".

- 3.2.2. El Honorable Consejo Universitario, conoce el Oficio No. 170-CA-SG, de 17 de Septiembre de 2014, en el cual se solicita la aprobación de los siguientes programas de Posgrado de la Facultad de Ciencias Médicas: Especialización en Patología Clínica, modalidad presencial, Especialización en Reumatología, modalidad presencial y Especialización en Medicina Crítica y Terapia Intensiva, modalidad presencial.

Dentro de este punto, el señor Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, solicita que se apruebe también el Programa de Especialización en Neurología Clínica, el mismo que se requiere de manera urgente para la acreditación de la Facultad.

El Honorable Consejo Universitario, resuelve:

1."Aprobar los programas de Especialización en Patología Clínica, modalidad presencial, Especialización en Reumatología, modalidad presencial, Especialización en Medicina Crítica y Terapia Intensiva, modalidad presencial y remitir a la Dirección General de Investigación y Posgrado para que continúe el trámite ante el Consejo de Educación Superior".

2. "Autorizar Ad Referéndum el Programa de Neurología Clínica, que ha sido presentado por la Facultad de Ciencias Médicas"

3.3. COMISIÓN ECONÓMICA

- 3.3.1. El Honorable Consejo Universitario, conoce el Oficio No. 166 SCE, de 19 de Septiembre de 2014, en el cual la Comisión Económica, remite las inquietudes presentadas por el Dr. Rubén Páez Landeta, Director del Instituto Superior de Posgrado de la Facultad de Ciencias Médicas, respecto a las resoluciones de la Comisión Económica de 23 de Septiembre de 2004 y de 12 de Junio de 2014, de los honorarios de los Coordinadores de los Programas de Posgrado, al Honorable Consejo Universitario para conocimiento y resolución.

El Honorable Consejo Universitario, resuelve: "Solicitar a la Facultad de Ciencias Médicas, elabore una propuesta integral sobre los honorarios de los Coordinadores de los Programas de Posgrado, para conocimiento y aprobación de la Comisión



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO DE 7 DE OCTUBRE DEL 2014

Económica, la misma que preparará el informe pertinente para conocimiento y resolución del Honorable Consejo Universitario".

- 3.3.2. El Honorable Consejo Universitario, conoce las resoluciones de la Comisión Económica, de la sesión ordinaria de 18 de Septiembre de 2014.

El Honorable Consejo Universitario, resuelve: "Conocer y ratificar las resoluciones de la Comisión Económica, de la sesión ordinaria de 18 de Septiembre del 2014, cuyo informe forma parte del acta".

4. ASUNTOS VARIOS

Se leen las siguientes comunicaciones:

- 4.1. Oficio No. 333 SFMVZ, de 1 de Septiembre del 2014, suscrito por el Dr. Francisco De la Cueva Jácome, Subdecano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, en el cual solicita vacaciones del 8 al 12 de Septiembre de 2014.

El Honorable Consejo Universitario, resuelve: "Ratificar la autorización del señor Rector sobre el pedido de vacaciones del señor Subdecano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia".

- 4.2. Oficio No. 226-SUBDEC-FCA, de 8 de Septiembre del 2014, suscrito por el Ing. Marco Logroño, Subdecano de la Facultad de Ciencias Administrativas, en el cual solicita permiso el 18 y 19 de Septiembre con cargo a vacaciones.

El Honorable Consejo Universitario, resuelve: "Ratificar la autorización del señor Rector sobre el pedido de vacaciones del señor Subdecano de la Facultad de Ciencias Administrativas".

- 4.3. Oficio s/n, de 10 de Septiembre del 2014, suscrito por el Msc. Alfonso Chamorro, Subdecano de la Facultad de Cultura Física, en el cual solicita vacaciones del 15 de Septiembre al 5 de Octubre de 2014.

El Honorable Consejo Universitario, resuelve: "Ratificar la autorización del señor Rector sobre el pedido de vacaciones del señor Subdecano de la Facultad de Cultura Física".

- 4.4. Oficio No. DI-2014-461, de 10 de Septiembre de 2014, suscrito por la Ing. Cecilia Flores, Decana de la Facultad de Ingeniería, Ciencias Física y Matemática, en el cual solicita vacaciones del 18 al 25 de Septiembre de 2014.

El Honorable Consejo Universitario, resuelve: "Ratificar la autorización del señor Rector sobre el pedido de vacaciones de la señora Decana de la Facultad de Ingeniería, Ciencias Físicas y Matemática".

- 4.5. Oficio No. DFA-849, de 17 de Septiembre de 2014, suscrito por el Msc. Xavier León Borja, Decano de la Facultad de Artes, en el cual solicita vacaciones del 22 al 26 de Septiembre de 2014.

El Honorable Consejo Universitario, resuelve: "Ratificar la autorización del señor Rector sobre el pedido de vacaciones del señor Decano de la Facultad de Artes".



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO DE 7 DE OCTUBRE DEL 2014

- 4.6. El Honorable Consejo Universitario, conoce el Oficio No. DFA-794, de 4 de Septiembre de 2014, suscrito por el Msc. Jesús Cobo, Decano de la Facultad de Artes, mediante el cual solicita la autorización para que el Mav. Xavier León, Subdecano de la Facultad de Artes, asista a la Primera reunión Internacional de Dependencias Académicas de Artes, los días Jueves 11 y Viernes 12 de Septiembre de 2014.

El Honorable Consejo Universitario, resuelve: "Ratificar la autorización del señor Rector sobre el pedido del señor Decano de la Facultad de Artes".

- 4.7. El Honorable Consejo Universitario, conoce el proyecto de Resolución para declarar en emergencia a la Facultad de Ingeniería, Ciencias Físicas y Matemática.

El Honorable Consejo Universitario, resuelve: "Aprobar el proyecto de Resolución que entrará en vigencia desde la presente fecha, incluyendo en el considerando los antecedentes desde el 14 de Marzo de 2014, resolución que será enviada a las Comisiones Académica y Económica para ser ejecutada".

- 4.8. El Honorable Consejo Universitario, conoce el Oficio No. 390-CE-UCE-2014, de 29 de Septiembre de 2014, mediante el cual el Comité de Ética, solicita la autorización para la conformación de los siguientes subcomités con sus respectivos miembros: Subcomité de Ética de Investigación en Seres Vivos -CEISH, Subcomité de Ética Asistencial para la Salud - CEAS y Subcomité de Ética de Investigación en Animales.

El Honorable Consejo Universitario, resuelve: "Aprobar la conformación de los tres subcomités: Subcomité de Ética de Investigación en Seres Vivos -CEISH, Subcomité de Ética Asistencial para la Salud - CEAS y Subcomité de Ética de Investigación en Animales".

Se aclara que la Dra. Beatriz Vargas Paredes es Toxicóloga y no Farmacóloga como consta en el Oficio No. 390-CE-UCE-2014.

4.9. CONVENIOS

Se hacen conocer los siguientes convenios que han sido suscritos por el señor Rector:

- 4.9.1. **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL DEL ECUADOR Y LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR.** Objeto: Fomentar la capacitación en el ejercicio de los derechos de participación, la administración de justicia electoral, el estudio y análisis del Derecho Electoral, la formación académica en Ciencias Políticas, Derecho y afines; y sumar esfuerzos con la finalidad de cooperar y generar en los servidores y servidoras de cada institución, la actualización constante de conocimientos en las materias jurídicas de interés mutuo, a través de las actividades académicas e investigativas, dentro de las competencias institucionales que previamente se determinen.

- 4.9.2. **CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR Y LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE CULTIVADORES DE PALMA ACEITERA.** Objeto: Establecer la cooperación e integración entre las dos partes, ANCUPA y la UCE a través de la Facultad de Ingeniería Química, para que los estudiantes de los últimos semestres realicen prácticas pre profesionales, pasantías o trabajos de titulación.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
DE 7 DE OCTUBRE DEL 2014

- 4.9.3. CONVENIO ESPECÍFICO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR Y LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES DE LOS CONCURSOS DE MERECIMIENTOS Y OPOSICIÓN.** Objeto: Determinar las normas y procedimientos para la designación de la contraparte externa de las comisiones de evaluación de los concursos de merecimientos y oposición para el ingreso del personal docente titular de las partes intervinientes, sea en calidad de requerientes o requeridas.
- 4.9.4. CONVENIO MARCO INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE LA CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA "BENJAMÍN CARRIÓN" Y LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR.** Objeto: Regular la cooperación institucional y determinar los compromisos y obligaciones de las partes, particularizando la relación jurídica que se origina desde su celebración y que contraen los intervinientes al amparo de la Constitución y las Leyes.
- 4.9.5. CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIÓN DE ORGANIZACIONES INDÍGENAS Y CAMPESINAS DE CAYAMBE Y LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR.** Objeto: Creación de programas de vinculación con la comunidad en la Parroquia de Cangahua, Cantón Cayambe, Provincia de Pichincha, y delinear los mecanismos que permitan a las dos instituciones realizar las actividades conjuntas, que sean de interés para el cumplimiento de sus funciones académicas y de capacitación, mediante sus servicios, recursos humanos, materiales tecnológicos y financieros.
- 4.9.6. CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR Y LA COMUNIDAD ETNOECOLÓGICA PABLO LÓPEZ DEL OGLÁN ALTO "CEPLOA".** Objeto: Establecer acciones a desarrollar de manera conjunta, a fin de posibilitar una nueva praxeología que permita la protección de los recursos naturales y del medio ambiente, a través de la transferencia científica, tecnológica, investigativa, académica, administrativa, ambiental y cultural.
- 4.9.7. CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA Y CIENTÍFICA INTERNACIONAL EN EL ÁREA DE LAS CIENCIAS SOCIALES ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA DE CHILE Y LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR.** Objeto: Organización de cursos de formación doctoral dirigidos a docentes titulares de la Universidad Central del Ecuador; en este caso, se realizará el programa de Doctorado en Psicología, impartido por la Universidad de la Frontera de Chile.
- 4.9.8. CONVENIO DE COFINANCIAMIENTO PARA EL ACUERDO Y DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN CIENTÍFICA TÉCNICA ENTRE LA SENESCYT Y LA UNIVERSIDAD CENTRAL.** Objeto: Otorgar a la IES licencias de acceso remoto a bases de datos científicas contratadas por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, que permitan acceder a publicaciones científicas en las diferentes áreas del conocimiento, a fin de apoyar a la investigación y desarrollo tecnológico en las instituciones de educación superior con el uso de tecnologías e innovaciones que impulsen la producción nacional, eleven la eficiencia y productividad, mejoren la calidad de vida y contribuyan a la realización de buen vivir, a través del enlace del servicio remoto provisto por el Data Center del Proveedor utilizando el internet.
- 4.9.9. CONVENIO MARCO DE PASANTÍAS Y PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA "SERCOP" Y LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR.** Objeto: Realizar acciones conjuntas y suscribir el presente Convenio Marco de Pasantías y Prácticas Pre profesionales, con el objeto de que los



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO DE 7 DE OCTUBRE DEL 2014

estudiantes de la citada institución, puedan aplicar los conocimientos adquiridos durante los estudios superiores sujetos a las disposiciones citadas en la cláusula de antecedentes.

- 4.9.10. CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR Y EL MINISTERIO DE AMBIENTE.** Objeto: Cooperación técnica entre la Universidad Central del Ecuador y el Ministerio de Ambiente para el desarrollo del Proyecto de Vinculación con la Sociedad, Manejo Integral de Residuos Sólidos Urbanos de las Islas: Santa Cruz - Puerto Ayora; San Cristóbal - Puerto Baquerizo Moreno e Isabela - Puerto Villamil.
- 4.9.11. CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN CIENTÍFICO - TÉCNICO Y ACADÉMICO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA (INSPI) Y LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR.** Objeto: Establecer un marco general referencial a fin de que las partes puedan promover la colaboración en intercambio científico, la transferencia de tecnología y del conocimiento para el desarrollo de habilidades y destrezas en el campo de salud humana.
- 4.9.12. CONVENIOS ESPECÍFICOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL SUSCRITOS ENTRE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, Y LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR.** Objeto: Desarrollar programas de posgrados en las siguientes especializaciones: Radioterapia, Oftalmología, Anatomía Patológica, Dermatología, Otorrinolaringología, Neumología y Patología Clínica.
- 4.9.13. CONVENIO ESPECÍFICO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR Y LA ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES DE LOS CONCURSOS DE MERECIMIENTOS Y OPOSICIÓN.** Objeto: Determinar las normas y procedimientos para la designación de la contraparte externa de las comisiones de evaluación de los concursos de merecimientos y oposición para el ingreso del personal docente titular de las partes intervinientes, sea en calidad de requirentes o requeridas.
- 4.9.14. CONVENIO ESPECÍFICO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE CUENCA Y LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES DE LOS CONCURSOS DE MERECIMIENTOS Y OPOSICIÓN.** Objeto: Determinar las normas y procedimientos para la designación de la contraparte externa de las comisiones de evaluación de los concursos de merecimientos y oposición para el ingreso del personal docente titular de las partes intervinientes, sea en calidad de requirentes o requeridas.
- 4.9.15. CONVENIO ESPECÍFICO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR Y LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES DE LOS CONCURSOS DE MERECIMIENTOS Y OPOSICIÓN.** Objeto: Determinar las normas y procedimientos para la designación de la contraparte externa de las comisiones de evaluación de los concursos de merecimientos y oposición para el ingreso del personal docente titular de las partes intervinientes, sea en calidad de requirentes o requeridas.
- 4.10. SUMARIOS ADMINISTRATIVOS**

El Honorable Consejo Universitario, conoce el Oficio No. 107-CEPD, mediante el cual la Comisión Especial de Procedimientos Disciplinarios adjunta el Sumario Administrativo No. 001-2014-E-ARL, seguido en contra de 15 estudiantes de la Facultad de Jurisprudencia,



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO DE 7 DE OCTUBRE DEL 2014

Ciencias Políticas y Sociales, Carrera de Derecho de la Universidad Central, por presunta adulteración de notas.

El Honorable Consejo Universitario, resuelve: "Aprobar las recomendaciones de la Comisión Especial de Procedimientos Disciplinarios y disponer:

1. Que los estudiantes de los diferentes semestres de la Escuela de Derecho de la Facultad de Jurisprudencia, los que de una u otra manera se han beneficiado de cambio de notas y asistencias en las diferentes materias que fueron causa de este sumario se les anule dichas notas y asistencias y se conserven las notas y asistencias originales que fueron asentadas a su debido tiempo por el respectivo docente y que reposan en el archivo correspondiente de la Facultad de Jurisprudencia.

Esta resolución se aprueba con la mayoría de votos a favor y las abstenciones de los siguientes miembros: Dr. Milton Tapia, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, Dra. María Elena Silva, Decana de la Facultad de Ciencias Psicológicas, Msc. Dimitri Madrid, Decano de la Facultad de Comunicación Social, Ing. Cecilia Flores, Decana de la Facultad de Ingeniería, Ciencias Físicas y Matemática, Dr. José Luis Loya, Representante de los Empleados y Trabajadores.

2. Que la Dirección de Talento Humano de la Universidad Central del Ecuador, abra el expediente administrativo a los servidores señores: Patricio Falconí, Patricio Castillo y Eduardo Palacios, por existir presunciones de responsabilidad en el mal manejo del Sistema Académico Universitario de la Facultad de Jurisprudencia.

Esta resolución se aprueba con la mayoría de votos a favor y las abstenciones de los siguientes miembros: Econ. Marco Posso, Vicerrector Administrativo y Financiero, Dr. Milton Tapia, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, Msc. Dimitri Madrid, Decano de la Facultad de Comunicación Social, Dra. Janeth Montalvo, Subdecana de la Facultad de Ciencias Químicas, Dr. José Luis Loya, Representante de los Empleados y Trabajadores.

3. Que la Dirección de Talento Humano inicie una investigación Administrativa al trabajador señor Luis Eduardo Zurita, por existir presunciones de responsabilidad en el mal uso del usuario y la clave para el acceso del Sistema Académico Universitario de la Universidad Central, que le fue otorgada.

Esta resolución se aprueba con la mayoría de votos a favor y las abstenciones de los siguientes miembros: Dr. Milton Tapia, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, Msc. Dimitri Madrid, Decano de la Facultad de Comunicación Social, Dra. Janeth Montalvo, Subdecana de la Facultad de Ciencias Químicas, Dr. José Luis Loya, Representante de los Empleados y Trabajadores

4. Que de la presente investigación existe la presunción de manipulación fraudulenta de notas y asistencias en el Sistema Académico Universitario de la Escuela de Derecho de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Central, por lo que se presentará la denuncia en la Fiscalía para los fines legales consiguientes.

Esta resolución se aprueba con la mayoría de votos a favor y las abstenciones de los siguientes miembros: Msc. Dimitri Madrid, Decano de la Facultad de Comunicación Social, Msc. Ximena Grijalva, Subdecana de la Facultad de Comunicación Social, Dra. Ruth Páez, Decana de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, Ing. Cecilia Flores, Decana de la Facultad de Ingeniería, Ciencias Físicas y Matemática.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
DE 7 DE OCTUBRE DEL 2014**

5. Que la Dirección de Talento Humano, abra un expediente administrativo en contra de la señora Consuelo Amaya, Secretaria de la Facultad, por haber una posible participación en el Sistema Académico Universitario, el mismo que deberá demostrar.

Esta resolución se aprueba con la mayoría de votos a favor y las abstenciones de los siguientes miembros: Dr. Milton Tapia, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, Msc. Dimitri Madrid, Decano de la Facultad de Comunicación Social, Msc. Ximena Grijalva, Subdecana de la Facultad de Comunicación Social, Dra. María Elena Silva, Decana de la Facultad de Ciencias Psicológicas.

Concluye la sesión a las 14H30.


DR. FERNANDO SEMPÉRTEGUI ONTANEDA
RECTOR


DR. SILVIO TOSCANO VIZCAÍNO Msc.
SECRETARIO GENERAL